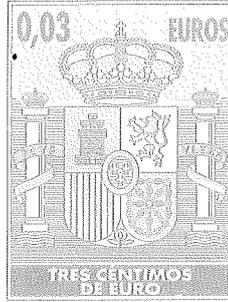




CLASE 8.^a
SALINAS DE PUERTO RICHO



OH1767341

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
28 DE JULIO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

**D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)**

SEÑORES NO ASISTENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las trece horas del día 28 de julio de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- SOLICITUD CONVOCATORIA GENERALITAT CONTRATACIÓN PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en el D.O.G.V. núm. 7833 de fecha 21.07.2016. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para el Fomento de Empleo, que tiene como objetivo la contratación de personas jóvenes desempleadas (menores de 30 años) bajo la modalidad del contrato en prácticas para la realización de obras y servicios de interés general y social, a fin de que adquieran experiencia profesional que facilite su posterior inserción en el mercado de trabajo

La tipología del Proyecto:

Contratación de Técnicos de Administración General

Nº de personas a contratar: 2

Actuaciones previstas: Las propias de un Técnico de Administración General: Elaboración de expedientes administrativos e informes jurídicos, entre otros.

Importe del proyecto: 15.000,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ante el SERVEF, subvención para la financiación del citado proyecto.

2.2.- SOLICITUD CONVOCATORIA GENERALITAT CONTRATACIÓN PERSONAS COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en el D.O.G.V. núm. 7833 de fecha 21.07.2016. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para el Fomento de Empleo, que tiene como objetivo la contratación de personas desempleadas (colectivos de difícil inserción laboral) para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La tipología del Proyecto:

Contratación de Peones Multiservicios

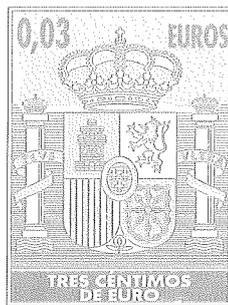
Nº de personas a contratar: 2

Actuaciones previstas: Las propias de albañilería, jardinería y conserjería.





CLASE 8.ª



0H1767342

Importe del proyecto: 7.500,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ante el SERVEF, subvención para la financiación del citado proyecto.

2.3.- SOLICITUD CONVOCATORIA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la convocatoria de la Excm. Diputación de Alicante de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para proyectos de huertos urbanos municipales, anualidad 2016 (B.O.P. núm. 141 de 25.07.2016). Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la memoria explicativa de los trabajos de reparación del huerto urbano municipal de Salinas:

Actuaciones previstas: Reparación simple y conservación de caminales del huerto y reparación de arquetas del huerto con un presupuesto total de 2.035,73 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, subvención para la financiación del citado proyecto.

2.4.- SOLICITUD CONVOCATORIA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y SOSTENIMIENTO DEL MEDIO RURAL, ANUALIDAD 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la convocatoria de la Excm. Diputación de Alicante de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes para realización de actuaciones en materia de agricultura y sostenimiento rural, anualidad 2016 (B.O.P. núm. 141 de 25.07.2016). Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la memoria explicativa de los trabajos de reparación del huerto urbano municipal de Salinas:

Actuaciones previstas:

- Curso Iniciación a la Agricultura, con un presupuesto total de 750,00 €.
- Curso Obtención del Carné de Manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, con un presupuesto total de 750,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, subvención para la financiación del citado proyecto.



3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Autorización a la mercantil Vidrio Salinas, S.L. para adecentar y vallar el espacio existente entre la nave de su propiedad y la de INALVISA, así como asfaltado de la acera, con ocasión de las obras que están ejecutando la precitada empresa, lo que es aceptado por el resto de Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local.
2. Se informa de la publicación de la convocatoria de talleres de empleo para el ejercicio 2016 en el D.O.G.V. de 25 de julio de 2016, previéndose la preparación de la documentación durante el mes de agosto para su presentación en la primera semana del mes de septiembre.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767341 y 0H1767342.

